

M E M O R I A

Foro sobre Desaparición Forzada

**CONTRA EL DOLOR Y EL MIEDO:**

*un grito*  
de *esperanza*



ASOCIACION DE  
LACES NECESARIOS CON LAS AUTO  
CON ASESORIA LEGAL, PSICOLOGIA  
BUSQUEDA Y LOCALIZACION



**TLACHINOLLAN**

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA



CENTRO  
DE DERECHOS  
HUMANOS  
DE LA MONTAÑA  
TLACHINOLLAN



Mina 77, Col. Centro,  
Tlapa de Comonfort, Guerrero, México.  
C.P. 41304

Tel: (+52) (757) 476 1220

Fax: (+52) (757) 476 1200

[www.tlachinollan.org](http://www.tlachinollan.org)

[comunicacion@tlachinollan.org](mailto:comunicacion@tlachinollan.org)

 Tlachinollan - Centro de Derechos Humanos de La Montaña

 @Tlachinollan

Skype: tlachinollan

M E M O R I A

Foro sobre Desaparición Forzada

**CONTRA EL DOLOR Y EL MIEDO:**

*un grito  
de esperanza*

TLAPA DE COMONFORT,  
GUERRERO, MÉXICO.  
AGOSTO 2018

DISEÑO EDITORIAL Y PORTADA: D.G. Patricia Gasca Mendoza

FOTOGRAFÍA: Centro de Derechos Humanos de la Montaña  
Tlachinollan A.C. y Servicios y Asesorías para la Paz A.C.



Esta obra está bajo una Licencia  
Creative Commons Atribución-  
NoComercial-CompartirIgual  
2.5 México.

MacArthur  
Foundation

*Agradecemos a la Fundación MacArthur por el invaluable apoyo que nos brindó para la publicación de esta memoria. El contenido es responsabilidad de cada uno de sus autores y autoras quienes gentilmente participaron en el foro: Contra el dolor y el miedo: un grito de esperanza.*

# [ ÍNDICE ]

<b>Prólogo</b>	7
<hr/> <b>Los retos de México a la luz de los compromisos internacionales en materia de Desaparición Forzada</b>	13
JAN JARAB <i>Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (OACNUDH)</i>	
<hr/> <b>De la Recomendación 26/2001 a la Oficina Especial sobre el Caso Iguala</b>	21
LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ <i>Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)</i>	
<hr/> <b>La desaparición forzada como problemática internacional</b>	37
BLANCA MARTÍNEZ BUSTOS <i>Centro Diocesano para los Derechos Humanos "Fray Juan de Larios"</i>	
<hr/> <b>Ley General sobre la Desaparición Forzada: retos para su aprobación y subsecuente implementación</b>	47
SANTIAGO CORCUERA <i>Ex Miembro Presidente del Comité Contra las Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas</i>	
<hr/> <b>La construcción de la legislación sobre Desaparición Forzada</b>	57
ARIEL E. DULITZKY <i>Ex Miembro del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas</i>	
<hr/>	

---

<b>Aplicación de nuevas tecnologías para la búsqueda</b>	65
MIGUEL NIEVA <i>Consultor Forense</i>	
<hr/>	
<b>Desaparición forzada de personas migrantes</b>	77
ALEJANDRA NUÑO <i>Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho</i>	
<hr/>	
<b>Determinación de responsabilidades penales por Desaparición Forzada a la luz del caso Ayotzinapa</b>	87
LUIS ELIUD TAPIA OLIVARES <i>Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”</i>	
<hr/>	
<b>Consensos desde el Dolor a la Esperanza del movimiento contra la Desaparición Forzada</b>	97
MIGUEL ÁLVAREZ GÁNDARA <i>Servicio y Asesoría para la Paz / SERAPAZ</i>	
<hr/>	
<b>Desde el lugar donde nació mi indignación para luchar juntos: el proceso de conformación del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México</b>	105
JANAHUY PAREDES LACHINO <i>Hija de José Francisco Paredes Ruiz, miembro de la organización de Derechos Humanos “Fundación Diego Lucero A. C.” y luchador social, desaparecido en el 2007</i>	
<hr/>	
<b>La Construcción de la Ley General sobre Desaparición y el proceso organizativo de las víctimas</b>	113
DOLORES GONZÁLEZ SARAVIA <i>Servicios y Asesoría para la Paz / SERAPAZ</i>	

---



# [ LA CONSTRUCCIÓN ] [ DE LA LEGISLACIÓN ] sobre Desaparición Forzada

Ponencia\*

• ARIEL E. DULITZKY •

---

*Ex Miembro del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas  
o Involuntarias de Naciones Unidas*

\*(Ponencia presentada antes de la aprobación de la Ley General sobre Desaparición Forzada de Personas y Desaparición de Personas por Particulares).

Para mí es un placer volver a Guerrero. No había estado desde el año 2011 cuando, durante la visita del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la ONU, éste fue uno de los cuatro estados que visitamos. En ese momento habíamos elegido Guerrero — y lo seguimos viendo hoy— porque representa la continuidad de las desapariciones forzadas en México. Las desapariciones forzadas que ocurrieron en el contexto de la llamada “Guerra Sucia” y las desapariciones de la actualidad. Pero no hablé de las desapariciones del pasado ni del presente. Son todas desapariciones que continúan hasta que se esclarezca el paradero de todas y cada una de las personas desaparecidas. Son todas desapariciones.

Muchos saben de esa visita del Grupo de Trabajo del 2011, y del Informe que se hizo público el 2012, Lo que pocos saben, casi ninguno, salvo probablemente una persona sentada aquí entre ustedes, es que ese informe fue escrito sustantivamente aquí en el estado de Guerrero. La mayor parte del informe lo escribimos en el fin de semana que pasamos aquí en Guerrero, durante esa visita. No es casualidad que lo hayamos hecho aquí en Guerrero. Primero porque Guerrero es una fuente de inspiración, no solo para México, sino para toda América Latina. Las luchas que se iniciaron en Guerrero, en Atoyac —aquí representadas entre otras por Tita Radilla y Julio Mata— y que continúan hoy en día por las madres y los padres de los estudiantes de Ayotzinapa, y los otros desaparecidos en Guerrero; las luchas de Abel Barrera y Tlachinollan, representan las luchas que muchos activistas sociales representan y que inspiran.

Guerrero también es, como dijo Santiago Corcuera, el estado que aprobó la primera Ley sobre Desaparición Forzada en México. Guerrero fue el único estado que tuvo una Comisión de la Verdad para estudiar las desapariciones forzadas. De modo que no es casualidad que el Grupo de Trabajo haya encontrado la inspiración para escribir su informe aquí en Guerrero.

Una de las recomendaciones centrales del Grupo de Trabajo fue que se adopte una Ley Federal General integral sobre desapariciones forzadas. Pero en el diagnóstico que hicimos en el 2011 y que estoy convencido sigue vigente hoy en día, estábamos convencidos que la falta de ley o el mal marco legislativo que existía y que existe en México, no es la causa de las desapariciones forzadas. Tampoco la ausencia legislativa es la causa de la falta de respuesta a las desapariciones forzadas. Tampoco la falta de



*Ariel Dulitzky, Ex Miembro del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas.*

ley, o el mal marco legislativo existente son la causa por los cuales los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, la memoria, las garantías de no repetición de los familiares no sean cumplidas por el Estado mexicano.

Las causas de las desapariciones y la falta de respuesta adecuada del Estado mexicano son múltiples. Entre otras, por un lado hay una falta de reconocimiento de la dimensión y gravedad del problema. Segundo, hay una lógica y paradigma militar en materia de seguridad ciudadana y de combate al crimen organizado. Ustedes aquí en Guerrero saben que está lógica y paradigma militar no solo es causa de que haya personas desaparecidas a menos de las fuerzas armadas. También vemos, como lo representa el caso de Ayotzinapa, que la presencia del Ejército no sirve para prevenir desapariciones forzadas.



Las desapariciones existen, y continúan existiendo porque en México prevalece un patrón crónico de impunidad. Hay una impunidad sistemática para las desapariciones forzadas, para las violaciones a los derechos humanos y en general para los crímenes. La corrupción y la falta de transparencia contribuyen a las desapariciones forzadas. Nosotros sabemos que las desapariciones forzadas son una técnica de terror que requieren ocultar la verdad. La corrupción y falta de transparencia, en ese sentido, son funcionales a la desaparición.

Existe una falta de coordinación entre la federación y los estados de la unión, y falta de cooperación entre los estados. Hay problemas graves de falta de capacitación y de profesionalismo, de recursos humanos en las policías, en los ministerios públicos, en los policías de investigación e incluso en el Poder Judicial, ya sea de la Federación o sea de los estados de la Unión. Pero fundamentalmente creo, que hay una falta absoluta de sensibilidad hacia las necesidades y sufrimientos de las víctimas por una gran parte de los servidores públicos de México.

Frente a estos factores estoy convencido que una ley general puede contribuir a romper algunos de estos patrones de impunidad crónica, y a superar alguna de las lógicas de respuesta o falta de respuesta a las desapariciones forzadas ¿Por qué digo esto?

Primero porque más allá del resultado final de la ley —que va ser excelente, buena o regular — el proceso que ha permitido la discusión de la ley, ya en sí, es un triunfo para las y los familiares y para el movimiento social. Han logrado articularse las familias y las organizaciones, para transformar las necesidades y demandas de los familiares en propuestas legislativas concretas. Este proceso de articulación, este proceso de formular propuestas concretas, es algo que no es común en México, y tiene un valor muy importante que ya estamos viendo los éxitos ¿Cómo vemos los éxitos? Miren la iniciativa legislativa que envió el Ejecutivo y miren la minuta que salió del Senado (nota de actualización, la ley aprobada y promulgada). Esos cambios que hay, ese perfeccionamiento que hay de la iniciativa legislativa a la minuta (nota de actualización, ley aprobada), todos son triunfos de ese proceso de articulación de las familias con los organismos de la sociedad civil. Esto ya es un triunfo por sí solo. Y, ese triunfo se dio porque hubo otro triunfo, obligar al Congreso de la Unión a abrir sus puertas a que las Senadoras y Diputadas se tengan que sentar con los



familiares y los representantes de la sociedad civil, a discutir cada punto de la ley. No aceptar a libro cerrado la propuesta del Ejecutivo. Por eso hoy tenemos una minuta (nota de actualización, ley) mucho mejor de la que existía hace dos años.

Segundo, esta ley va a servir para visibilizar el problema, y va servir para visibilizar que este es un problema del Estado mexicano y el Estado mexicano es el que tiene que dar respuesta. Ya no van a poder negar la existencia de las desapariciones forzadas, porque la propia ley está diciendo: “hay un problema de desapariciones forzadas, por eso tuvimos que reformar nuestra Constitución y adoptar una ley general sobre desapariciones a nivel federal. Es un problema que nos engloba a todos y no es un problema localizado en uno u otro estado”.



*(Izquierda) Laura, Lucía, Carmen y Beatriz, del Colectivo "Siempre vivos Chilapa".*

Tercero, la ley cambia un paradigma fundamental al colocar a la víctima como el centro de la respuesta estatal. Establece mucho más claramente, que las víctimas, las y los familiares tienen que participar de los procesos de búsqueda e investigación, tienen que ser informadas, tienen que ser tratadas con dignidad y todas las respuestas de cualquier autoridad tienen que tomar en cuenta la dignidad de los familiares y de las víctimas. Yo insisto en el tema de las víctimas en plural, porque cuando hay una desaparición forzada, la víctima no es solamente la persona que desaparece sino todas y todos las y los familiares que sufren a consecuencia de esa desaparición forzada.

Cuarto, en respuesta a la realidad mexicana, la ley avanza y trata el tema de las desapariciones forzadas, junto al tema de la desaparición por particulares.

Quinto, la ley, basándose en el reclamo de los familiares, ha dividido el aspecto de la búsqueda de la investigación penal. La búsqueda es una búsqueda que tiene que tener un objetivo humanitario, es decir descubrir la suerte o el paradero de la persona desaparecida. La búsqueda no tiene que estar subordinada a la determinación de los responsables penales de la desaparición. Por eso la búsqueda continua, debe permanecer aún después que se haya condenado a los responsables de una desaparición. Y, esto la ley lo establece muy claramente. Pero obviamente, la búsqueda no puede desconectarse de la investigación. Ambas deben nutrirse y reforzarse mutuamente.

Sexto, la ley crea todo un sistema de búsqueda, un sistema nacional, crea un sistema para un registro de fosas, crea un banco de datos genéticos. Tiene las bases fundamentales para el tema de búsqueda, y ojalá que sea para un tema de verdad.

Séptimo, la ley tipifica de manera, mucho mejor el delito de desaparición forzada y tipifica el delito de desaparición por particulares.

Octavo, la ley incluye la declaración de ausencia, avanzando en uno de los factores que coloca a los familiares de personas desaparecidas en un limbo jurídico, en muchísimas dificultades socioeconómicas y ojalá que sirva para superar alguno de estos problemas.

Noveno, la ley avanza para romper algunos patrones de impunidad. Por ejemplo, establece que no puede alegarse la obediencia debida, que es un delito continuado, permanente.

Por supuesto, toda ley es perfectible, toda ley puede ser mejorada, toda ley puede ser perfeccionada. Tengo dudas sobre algunos elementos de la ley y algunos vacíos legislativos. Pero considero que la ley es el piso mínimo y no el techo máximo. Yo percibo que la ley nos brinda un piso mínimo, donde podemos empezar a cambiar la inercia, la indiferencia, la ineptitud hacia las desapariciones. Considero que todo lo que está en la ley, va a contribuir a cambiar esa lógica y nada de lo que está en la ley va a transformarse en un obstáculo para que podamos avanzar. Porque es el piso mínimo y no el techo máximo.

Si al comenzar a implementar la ley, nos damos cuenta que sí crea algunos obstáculos, vamos a tener el tiempo para modificar. Esta ley crea el marco legislativo al próximo gobierno, sea del signo político que sea. Le da todas las herramientas, y el nuevo Gobierno no va a tener excusa para decir: “no tengo la herramientas legislativas”. La ley es fundamental, porque las víctimas, las y los familiares le han dado una oportunidad al Estado mexicano. Se han movilizadо entorno al Estado mexicano y le han dicho: “queremos que nos den un marco legislativo apropiado”.

Para concluir, retomando el nombre de este foro: “Contra el dolor y el miedo y por la esperanza”. Contra el dolor y el miedo. De acuerdo a las estadísticas desde que este panel inicio hasta ahora, al menos una persona desapareció en México. El calvario, la tortura, la angustia, el dolor, el miedo de una familia, fue disparado en ese momento. Pero ese número, que ocurrió hoy mientras nosotros platicábamos aquí, se suma a los más de treinta mil que están en la misma situación. Pero todas y todos sabemos que no es un número. Es una madre, un padre, un esposo, una hija, una compañera de trabajo. Es una historia personal.

Y al recordar que en la ultima hora y media desapareció una persona en México, lo hacemos también con esperanza. Con la esperanza que representa este evento. La esperanza que representa la fuerza que ustedes tienen. La vitalidad que ustedes tienen, la sabiduría que ustedes tienen, la solidaridad que ustedes tienen.

Y decimos contra el dolor y el medio y con esperanza en la presencia de nuestras y nuestros desaparecidos y desaparecidas. Insisto en nuestros desaparecidos. No son sus desaparecidos, no son tus desaparecidos. Son nuestros desaparecidos. Porque las

desaparecidas nos faltan a todas y todos. Todas y todos tenemos la responsabilidad de resolver el tema de las desapariciones forzadas. Y nuestros desaparecidos nos están mirando, nos están guiando, nos están inspirando y nos están juzgando. Por lo que hacemos y lo que dejamos de hacer.

Muchísimas gracias y mucha suerte.





*La Montaña florecerá  
cuando la **justicia** habite entre  
los Na Savi, Mé'phaa, Nauas,  
Ñomndaa y Mestizos*

Mina 77, Col. Centro, C.P. 41304  
Tlapa de Comonfort, Guerrero, México.  
TEL (+52) 757 476 1220  
FAX (+52) 757 476 1200

 @Tlachinollan

 Tlachinollan Centro de Derechos Humanos de la Montaña  
[www.tlachinollan.org](http://www.tlachinollan.org)